



tiempo a esta parte fijada aqui su residencia, y el Ayuntamiento en vista de su buena conducta y que ha contribuido a la misma con todas las cargas al igual de los demas vecinos, ha resuelto por unanimidad quedar a solicitud decretandose en la forma siguiente. = Grandellos viscoso Agosto mil ochoc. noventa y dos como lo pide = El Alcalde P^{te} = Manuel Casagomas. = P. A. D. A. = Elias Vija Seo. De todo lo que me mandaron decir ll. levantar el p^{te} Auto que firmari de que certifico.

Manuel Casagomas

Vendrell

Vicente Caballero

Francisco Carrasco

Session el ocho Agosto.

Reunidos en Session todos los ll. El Ayuntamiento excepto D. Fructo Pius, D. Vicente Buva. de y D. Estevan Vismamata, y teniendo a la cabeza la presidencia el Sr. D. Manuel Casagomas, se dio cuenta de la anterior la que resulto aprobada.

En seguida, dió cuenta de un oficio del Regador de esta Villa en que pide se le informe acerca de los Padres e hijos Pedro y Juan Tomass de esta vecindad, han dado motivo alguno de queja por desobediencia a la autoridad, y en particular sobre el servicio de bag^o, y en su vista, un vecino ha remitido informando en los términos que con oportuno.

Esto conitino, habiendo D. Mariano Sami o su apoderado, pedido al Ayuntamiento, la colocacion de las puertas existentes en la puerta de la calle del Portalet, para trasladadas y colocadas en el punto llamado de Cruz Biliuza, a fin de que no solo el, si que tambien los demas habitantes puedan con mas facilidad que antes entrar y salir para la conduccion de los productos de sus tierras, viendo el Ayuntamiento lo fundado de su queja, no menos que la multitud de vecinos que lo desean, y atendido la ninguna falta resultante de la extraccion de aquellas del Portalet, ha resuelto por unanimidad, quedar a ello pero con la condicion de que si que el Ayuntamiento necesite las expresadas puertas, se las devuelva el propio vecino formando para reemplazar las otras de nueva, de la misma forma, o mas pequeñas, segun convenga al interes de la fortificacion.

Por ultimo: solicitando Pablo Triado su empadronamiento en la p^{te}, ha resuelto el Ayuntamiento en vista de su buena conducta observada desde el tiempo que reside en la misma que fue luego dicensiendo de la vonda de Astara mandada por D. Pablo Aranes, quedar a ello, continuandole al margen de su memoria al decreto siguiente. = Grandellos Agosto 1842. = como lo pide. = El Alcalde P^{te} = Manuel Casagomas. = P. A. D. A. = Elias Vija Seo. De todo lo que me mandaron decir ll. levantar el p^{te} Auto que firmari de que certifico.

Manuel Casagomas

Vendrell
Salas

Vicente Caballero

Francisco Carrasco